



DECRETO N° 1309 /

TEMUCO,

25 SET. 2013

VISTOS:

- Patente.
Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOUDAL S.A.
R.U.T. : 99.594.030-2
Dirección Particular : ANDRES BELLO 186 -B

PATENTE

ROL : **2-22245**
Código : 525.990
Actividad Económica : COM. PRODUCTOS ADHESIVOS SILICONAS Y PROD. MINERIA
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANDRES BELLO 186 -B
A la dirección comercial : LAS AGUILAS 036
Rol Avalúo : **1805 -8**
Fecha de Solicitud : 12.09.2013
Traslado N° : 64
Fecha : 12.09.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcp

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

651922